

COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE

MINUTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 11 horas del día 15 de octubre de 2008, se reúnen los representantes paritarios designados por la empresa T.G.S. SA. los Sres. MIGUEL ANGEL ALLASINO, en su calidad de Gerente de Recursos Humanos, y MIGUEL SUBERBIE, en su calidad de Gerente de Mantenimiento de Planta Cerri, por un lado, y por otro, los designados por el SINDICATO DE LA INDUSTRIA DE LOS TRABAJADORES DEL GAS, DERIVADOS Y AFINES DE BAHIA BLANCA, los Sres. EDUARDO PAIOLO en su calidad de Secretario General, el Sr. VICTOR SERRANI en su calidad de Vocal, y el Dr. JUAN FRANCISCO GARZA, en su calidad de letrado apoderado, en el marco de la COMISION PARITARIA PERMANENTE, con objeto de continuar con los temas que se hubieran planteado en la reunión del 28 de abril pdo. y quedaran pendientes de resolución.

En este sentido, toma la palabra el representante de la entidad gremial, en los siguientes términos:

Que habiéndose promovido conforme al mandato conferido por la Asamblea, una petición de aumento salarial del orden del 30% y no siendo esto satisfecho por la empresa, y en virtud de lo establecido en el Acta Acuerdo del 28 de Abril del corriente que en su parte pertinente dice: *"Las partes se comprometen a la revisión del presente acuerdo salarial a partir del momento en que las circunstancias económicas vigentes en el país así lo ameriten"*; se insiste en esta pretensión la cual hoy se ve fortalecida con el trascendido público de que el Estado Nacional le ha otorgado tarifas a las empresa del sector, entre ellas T.G.S. SA.

En este punto, toma la palabra el representante de la empresa y expone que si bien hay un pre-acuerdo con el gobierno, todavía no se han resuelto los mecanismo institucionales para su ejecución. El mismo no se encuentra firmado por el Poder Ejecutivo Nacional y establece que los fondos serán administrados por el Estado Nacional y tendrán por exclusiva finalidad la ejecución de obras de infraestructura en la zona de prestación del servicio de transporte de gas de la licenciataria, bajo el régimen de fideicomiso.

Asimismo con independencia de lo aquí expresado, y tal como lo manifiesta el acta del 28 de Abril pasado, el representante de la Empresa sostiene que ambas partes deberán prestar especial atención a la evolución de las variables macroeconómicas y la variación de los precios internacionales que operan sobre el negocio, y las consecuencias que ello implica para las finanzas de la empresa. En consecuencia, propone dejar pendiente el tema para la próxima reunión.

En este sentido, los representantes del sindicato dejan de manifiesto que consienten en posponer el tratamiento de este punto en tanto y en cuanto no se extienda más allá de principios de diciembre de 2008. La empresa así lo asume, sin perjuicio de dejar de

Ing. EDUARDO MARCELO PAIOLO
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO TRABAJADORES de la INDUSTRIA
DEL GAS, DERIVADOS y AFINES de BAHIA BLANCA

manifiesto que en dicha oportunidad, deberán estar presentes todas las entidades gremiales correspondientes.

Retoman la palabra los representantes de la entidad gremial, y plantean se ponga en consideración el adicional "zona" en los siguientes términos: 1) no de acuerdo con la metodología de relevamiento y ponderación de la "canasta de alimentos" que propone la empresa como "elemento asignador" de los montos por este rubro, ello en mérito a que a su entender se producen importantes divergencias entre los valores que releva con los informados por la empresa, plantean reformular el mecanismo con la utilización de un nuevo esquema que tenga en cuenta otros parámetros geográficos así como los productos a ponderar. 2) es necesario equiparar la asignación que se hace al personal que desempeña tareas diurnas con el personal que lo hace en turno puesto que esta situación presenta ciertas aristas injustas e irrazonables. 3) se insiste en la asignación del rubro "zona" a la provincia de Bs. As. Y La Pampa, ello en mérito a que se ha evidenciado con índices concretos de entidades respetables, el impacto desfavorable que representa para la canasta básica de los trabajadores de esta zona, el aumento de los precios sufridos en el curso del corriente año, en contrapartida con los subsidios especiales que gozan los habitantes de Capital Federal.

En este punto, toma la palabra el representante de la empresa y expone que si bien todavía no cuenta con el informe anual de la consultora que utiliza para fijar el monto del rubro "zona", está dispuesto a estudiar cualquier proyecto que aporte el sindicato y que tienda a optimizar la función que tiene este adicional. No obstante, insiste en que para brindar una opinión en este sentido, debe tener el referido informe, ello sin perjuicio de manifestar su acuerdo en que es correcto equiparar la asignación que se hace a los trabajadores que desempeña tareas diurnas con el personal que lo hace en turno, por lo que se trabajará en este sentido para la próxima liquidación de haberes.

Vuelve a tomar la palabra el representante de la entidad gremial, para tratar el tema "guardia pasiva", insistiendo en que el monto asignado es extremadamente bajo, en contrapartida con la exigencia extra que tiene el trabajador que debe dejar su descanso para atender la guardia, en ocasiones por temas que no son de urgencia sino de mera necesidad operativa o de función. En este sentido, pone de manifiesto el hecho de que en el último mes, tres trabajadores han sido apercibidos por abandonar voluntariamente la guardia, lo que a las claras refleja un descontento generalizado por este adicional, siendo que no debe ser obligatorio en tanto y en cuanto no es claro el articulado del convenio que lo dispone. A todo evento, solicita se eleve el valor al 2% del salario básico según cada categoría.

En este sentido, toman la palabra los representantes de la Empresa, aduciendo que el valor de \$ 30,14.- que actualmente se paga por el rubro "guardia pasiva" es una remuneración correcta, sin perjuicio de ser el valor que T.G.S. SA. esta en condiciones de abonar, y tal como lo ha venido negociando con esa Entidad Sindical por años, mantendrá el criterio de asignación fija. No obstante, acepta tratar un proyecto de diagrama que permita que un trabajador pueda renunciar a la guardia, siempre que se

Ing. EDUARDO MARCELO PAIOLO
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO TRABAJADORES de la INDUSTRIA
de GAS, ELECTRICIDAD y AFINES de BAHIA BLANCA

solicite con suficiente anticipación y en tanto y en cuanto se responda a las necesidades de servicio, Asimismo, propone que se le haga llegar un proyecto de reforma del art. 18 del CCT para ser tratado en el área correspondiente.

Vuelve a tomar la palabra el representante de la entidad gremial, para tratar el tema “antigüedad”, aduciendo que al ser este adicional una valoración del trabajador que transcurre su vida profesional en forma eficiente e ininterrumpida para la empresa, debe ponderárselo a un valor no menor del 1% del salario básico según cada categoría.

En este sentido, la empresa vuelve a tomar la palabra, alegando que la política de TGS SA es premiar al trabajador con una escala salarial conforme a la categoría que ostente y no en mérito a su antigüedad por ser esta un hecho meramente circunstancial. En consecuencia, la respuesta de la empresa sigue siendo negativa.

Luego, toma la palabra el representante de la entidad gremial, para tratar el tema “plus por parada de planta”, insistiendo en que la empresa desoye irrazonablemente este pedido, basado en un antecedente cuestionado por los trabajadores desde hace años. Que esta modalidad de trabajo, le requiere a los trabajadores una carga horaria excesiva, un cambio de su turno habitual, condiciones y lugares de trabajo que solo realiza una vez al año y demás cuestiones que a la postre, repercuten negativamente en su vida y espíritu. En consecuencia, solicitan se asigne una gratificación especial, del orden del 1% del salario básico conforme categoría.

En este sentido, la empresa vuelve a tomar la palabra, e insiste en que la política de TGS SA es premiar al trabajador con la remuneración conforme a la tarea para la cual se presta servicio y que en lo particular, la modalidad “parada de planta” no es considerada para la empresa como una ocasión excepcional sino propia y normal, conforme la metodología operativa de T.G.S. SA. desde que obtuvo la concesión. En tal sentido la Empresa manifiesta su voluntad de continuar operando de la manera en que lo viene desarrollando.

Asociado con lo anterior, sostiene ahora la parte gremial la necesidad de abonar también un adicional a los trabajadores que realizan trabajos con media o alta tensión, en altura o con sustancias perjudiciales para la salud.

En tanto, toma la palabra la parte empresaria y manifiesta que no contempla asignación de suplementos adicionales para esas tareas, dado que en instalaciones de la compañía no se trabaja con tensión y se asumen los recaudos necesarios cuando se ejecutan labores en altura o con sustancias nocivas.

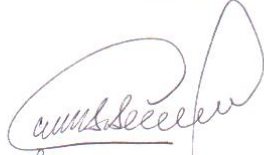
Ha sido tratado también el tema de los planteles mínimos para garantizar el servicio público esencial brindado que establece la legislación, y que las partes acordarán y están dispuestas a firmar.

Por último, respecto de la grilla escalafonaria objeto de tratamiento, la parte sindical presenta un proyecto superador con respecto a los elaborados oportunamente por ambas partes en forma individual, con el objeto de aproximar posiciones y armonizar en un

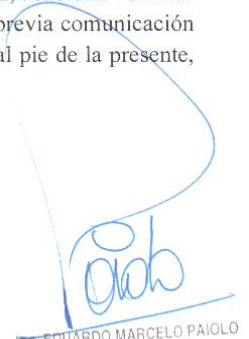
Ing. EDUARDO MARCELO PAIDLO
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO TRABAJADORES de la INDUSTRIA
de GAS, DERIVADOS y AFINES de RAMA BLANCA

único instrumento las pretensiones de los actores. Queda a consideración de la empresa su estudio para posterior puesta en consideración.

Que ante esta última moción, ambas partes coinciden en que es necesario mantener el diálogo fluido y de manera constante, en mérito a la importancia de los temas a resolver para la vida de la empresa y todos sus trabajadores. En consecuencia, acuerdan volverse a reunir para los últimos días del mes de noviembre del corriente, previa comunicación coordinadora en este sentido. Sin otro particular, las partes firman al pie de la presente, refrendando todo lo acontecido en esta reunión.


Rigoberto Allayino




Ing. EDUARDO MARCELO PAIOLLO
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
DEL GAS, DERIVADOS Y AFINES S. BAHA BLANCA